



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001-31-03-005-2013-00450-00
Demandante	CELIANO OCARIS PALACIO
Demandado	MARIA ROGELIA PALACIOS CARDONA
Asunto	Decreta embargo
Auto I.	279V (414)

De conformidad con el numeral 5° del artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín,

DECRETA:

–El embargo de los derechos o créditos que le correspondan a la aquí demandada, MARIA ROGELIA PALACIOS CARDONA C.C.22.204.818, en virtud del contrato de venta de bien inmueble que llevó a cabo con el señor CESAR EUGENIO POSADA GONZALEZ C.C.70.569.827.

Dichos embargos se limitan a la suma de **\$600.000.000oo**

Infórmese al señor CESAR EUGENIO POSADA GONZALEZ que al recibo de la notificación del embargo o dentro de los tres días siguientes, deberá informar acerca de la existencia del crédito, de cuándo se hace exigible, su valor, de cualquier embargo que con anterioridad se le hubiera comunicado y si se le notificó antes alguna cesión o si la aceptó con indicación del nombre del cesionario y la fecha de aquella, so pena de responder por el correspondiente pago y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Las sumas retenidas se consignarán a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, por intermedio del Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales Nro.050012031700.

Oficiese en tal sentido al acreedor CESAR EUGENIO POSADA GONZALEZ C.C.70.569.827.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2dbf8f6dc7ec9428870f18bf2b8d32413e35155a9a06899d4e812d714588e61

Documento generado en 13/08/2020 05:11:14 p.m.